



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1750

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT DEL PARAGUAY (PNVH).

Asunción, 25 de julio de 2018.

VISTO: El Memorando DGPH N° 56 del 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Habitacional, a través del cual solicita la aprobación de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat del Paraguay (PNVH), que pretende brindar un aporte concreto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y;

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 6043 del 04 de octubre de 2016, se crea el Comité Nacional Hábitat III, en carácter de instancia articuladora y pre-opinante de temas referentes a vivienda y desarrollo urbano, y su ampliación por Decreto N° 7559 del 08 de agosto de 2017.

Que, por Resolución N° 1693 del 11 de agosto de 2017, se dispone el diseño y la elaboración de la Política de Hábitat y Vivienda del Paraguay, designó a representantes institucionales, y se establecieron las atribuciones y la metodología de trabajo con la consultoría externa que apoyará a la SENAVIDAT.

Que, para la elaboración de la Política de Hábitat y Vivienda del Paraguay se contó con la Cooperación Técnica de la organización Cities Alliance y mediante ella se suscribió un contrato entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- FADA-UNA el 04 de abril de 2017 y UNOPS-Consultancy Services.


Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3.909/10 "*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)*", dispone que la misma es la única institución rectora y responsable de las políticas habitacionales del país y, por otra parte, el artículo determina que la SENAVIDAT tiene como objetivo la gestión e implementación de la política del sector habitacional y su correspondiente infraestructura de servicios básicos, viales y transporte, que permita el acceso universal a la vivienda digna a través de planes y programas que favorezcan especialmente a las familias de escasos recursos, en el marco de las políticas socio económicas del gobierno nacional, con el fin de disminuir el déficit habitacional; para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

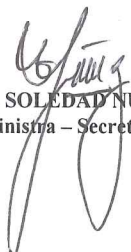
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve.

Art. 1°) APROBAR la Política Nacional de la Vivienda y Hábitat del Paraguay (PNVH) y disponer su implementación en los planes, programas y proyectos institucionales a ser emprendidas por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) o institución que la reemplace.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.


ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva



SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



POLÍTICA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

— DEL PARAGUAY —



Cities Alliance
Cities Without Slums





SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



paraguay

POLÍTICA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT — DEL PARAGUAY —



Cities Alliance
Cities Without Slums



UI+
Centro de Investigación
Desarrollo e Innovación
FADA / UNA



Ficha Técnica

Publicación de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)

Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat del Paraguay. Realizada durante el periodo comprendido entre mayo de 2017 y junio de 2018, bajo la administración de la Ministra Secretaria Ejecutiva Ing. Soledad Núñez y el mandato del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Don Horacio Manuel Cartes Jara.

En cooperación con Cities Alliance y el apoyo del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Equipo de elaboración del documento

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)

Ing. Ma. Soledad Núñez, Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENAVITAT
Abg. Gilda Espínola Orrego, Directora General de Planificación Habitacional, 2018
Lic. Carolina Cáceres, Directora General de Planificación Habitacional, 2016-2017
Arq. Mario Vacchetta, Director General del Hábitat
Abg. Adriana Ávila, Directora General Social
Arq. Cristina Zárate, Directora de la Unidad Nacional Ejecutora del Pyto. FOCEM
Arq. Martha Sánchez, Directora de Política Habitacional
Arq. Patricia Giménez, Directora de Planeamiento Territorial
Econ. Pablo Benítez, Director de Investigación, Evaluación y Monitoreo
Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes
Arq. Elida Tonina, Directora de Conjuntos Habitacionales
Urb. Patricia Rodríguez, Directora de Cooperación, 2016-2017
Abg. Natalia Romero, Jefa de Dpto. de Planes y Programas

Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI, FADA-UNA)

Arq. Ricardo Meyer, Decano de la FADA-UNA
Arq. Juan Cristaldo, Coordinador Técnico del Proyecto
Arq. Silvio Ríos, Experto Superior 1
Arq. Emma Gill, Experta Superior 2
Ing. EH. Iris Ibarra, Experta Adjunta
Abog. Fredy Génez, Especialista Legal
Ing. EH. María Torres, Especialista Social
Ing. Amb. Alejandra Canclini, Investigadora Asistente 1
Juan Pablo Paredes, Investigador Asistente 2
Liz Guillén, Investigadora Asistente 3
Pamela Apuril, Investigador Asistente 4
Lic. Silvia Terol, Revisora de Texto
José Araujo, Diseño Gráfico

Asesores internacionales

Arq. Carles Llop, Experto Internacional
Arq. Josep María Llop, Experto Internacional
Arq. Josep María Vilanova, Experto Internacional
Arq. Antoni Sorolla, Experto Internacional

Cities Alliance

Econ. Anaclaudia Rossbach, Asesora Regional para América Latina y el Caribe
Arq. Ruth Jurberg, Consultora Internacional

Diseño y diagramación

Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI, FADA-UNA)
Dirección de Comunicación (DIRCOM – SENAVITAT)

Financiamiento e impresión

Cities Alliance

Asunción, Paraguay – Julio 2018



Contenido

Palabras de la Ministra	9
1. Introducción	10
2. Antecedentes	13
3. Diagnóstico: contexto, potencialidades y desafíos del Paraguay contemporáneo	16
3.1 Perfil país	16
3.2 Caracterización de la población	18
3.3 Desigualdad, marginalidad y exclusión social	19
3.4 Economía y financiamiento	22
3.5 Vivienda y hábitat	23
3.6 Actores y funciones en la estructura político-administrativa del país	27
3.7 Marco legal	29
4. Principios	34
4.1 Universalidad	34
4.2 Integralidad	34
4.3 Sostenibilidad	34
4.4 Participación	35
4.5 Transparencia	35
4.6 Evaluabilidad	35
4.7 Corresponsabilidad	35
4.8 Función social de la propiedad	36
4.9 Resiliencia territorial	36
5. Enfoque conceptual	38
5.1 Derecho humano a vivienda y hábitat adecuados	38
5.2 La vivienda y el hábitat como políticas de Estado	38
5.3 El enfoque social de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat	39
5.4 Igualdad de oportunidades	39
5.5 Producción de la vivienda y el hábitat como dinamizadores de la economía y los mecanismos de desarrollo para el país	40
5.6 Derecho a la ciudad y al territorio como escenarios de la vida democrática en el contexto de un país multicultural	40
5.7 Política pública basada en realidades	40
6. Ejes, objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos	42
6.1 Eje de gobernanza e institucionalidad	42
6.2 Eje de planificación y diseño	45
6.3 Eje económico-financiero	48
7. Estrategia de implementación	52
8. Mecanismos de monitoreo y evaluación	55
8.1 Monitoreo y evaluación	55
8.2 Indicadores de monitoreo y evaluación de la PNVH	57
9. Referencias bibliográficas	61
10. Listado de siglas y acrónimos	64
11. Glosario de términos	65

Palabras de la Ministra

La histórica debilidad en materia de políticas públicas sostenibles vinculadas al ordenamiento del territorio, al crecimiento de nuestras ciudades y al sector vivienda en el país, no ha sido el marco propicio para generar soluciones que nos permitan erradicar los asentamientos precarios existentes en el ámbito urbano y rural, ni para enfrentar de modo adecuado los complejos desafíos vinculados al desarrollo urbano y al déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda.

Uno de los desafíos más relevantes en este contexto es que la solución a la problemática debe ser el resultado de un proceso integral y participativo que concluya con la generación de soluciones apropiadas, insertas en territorios que promuevan y reflejen condiciones de inclusión y cohesión social.

En ese sentido, el documento que aquí se presenta refleja los esfuerzos por construir un instrumento de gestión pública de largo plazo que, fruto de la voluntad política, técnica y social, se constituya en marco orientador que trascienda los períodos de gobierno, instalando una perspectiva articulada y sistémica de todos los actores vinculados a la vivienda y el hábitat, incluidos todos los poderes del Estado, los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia.

La Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat es el resultado de los trabajos impulsados con la cooperación internacional de Cities Alliance y el Comité Nacional del Hábitat, instancia de convergencia intersectorial creada por Decreto Presidencial. El Comité, coordinado por la SENAVITAT ha nucleado a 67 instituciones de todos los sectores para la formulación de esta Política enmarcada en los lineamientos normativos nacionales, así como en acuerdos internacionales suscritos y vigentes, tales como la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo urbano sostenible - Hábitat III.

La gestión institucional de la SENAVITAT en los últimos años ha planteado metas ambiciosas. Desde el inicio, hemos tenido claridad en la necesidad de plantearnos objetivos elevados, muy por encima de lo que encontramos y de lo que se había hecho en el pasado. Estos objetivos debían desafiarlos a nosotros y a la institución a desarrollar nuestro máximo potencial, a fin de dar respuestas concretas a los grandes retos que presenta el sector en el país. En este contexto, la primera Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat se constituye hoy en una herramienta fundamental para brindar dichas respuestas de manera integral y sostenible de modo a garantizar el acceso a la vivienda y al hábitat dignos.

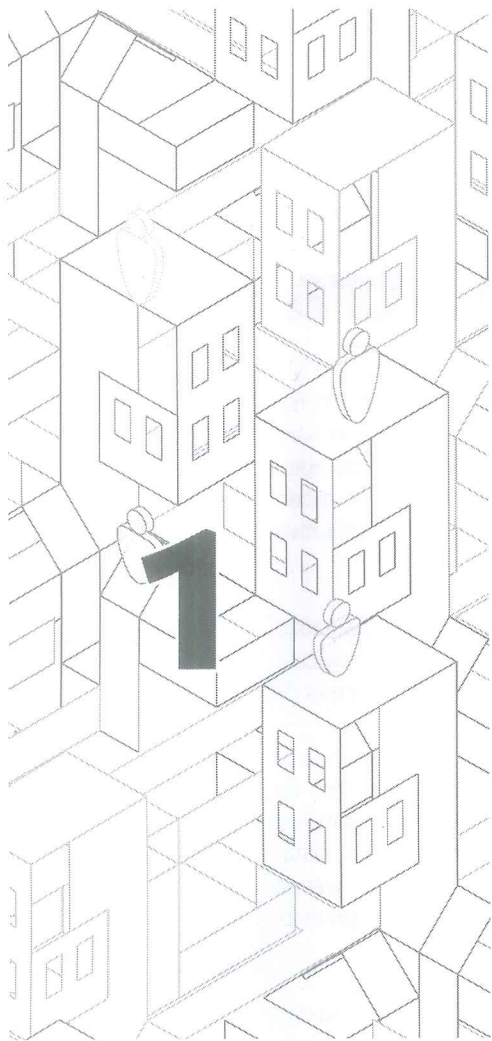
A continuación, se presenta el resultado de un trabajo participativo, fruto del compromiso del Gobierno Nacional en generar mejores condiciones de vida para todos los habitantes del país, al tiempo de contribuir a la superación de la pobreza y la exclusión social, haciendo efectivo el cumplimiento de derechos y el ejercicio efectivo de la ciudadanía.



Soledad Núñez

Ministra Secretaria Ejecutiva - SENAVITAT





Introducción

La SENAVITAT presenta la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat de Paraguay (PNVH), instrumento de gestión pública que establece las orientaciones generales en dicha materia sobre las cuales se deberán formular los planes, programas y proyectos institucionales, en el corto mediano y largo plazo, en consonancia con lo establecido en la Ley N° 3909/10 por la cual se crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat.

La PNVH ha sido elaborada considerando derechos y garantías relacionados con la calidad de vida, el derecho a la vivienda digna y al ambiente saludable consagrados en la Constitución¹ así como otros artículos transversales vinculados con la vivienda y el hábitat. Además, la PNVH se sustenta, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y en su proceso de elaboración han sido consideradas todas las normas sectoriales más significativas para el tema. Asimismo, han servido de orientadores fundamentales los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) definidos y desarrollados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Nueva Agenda Urbana (NAU), aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND).

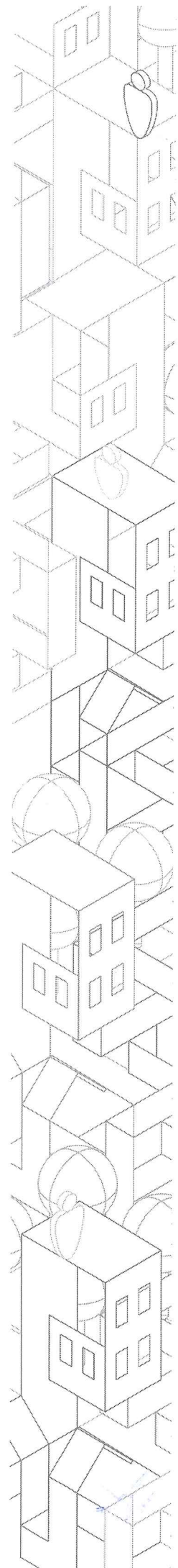
La PNVH tiene como propósito establecer lineamientos conducentes a garantizar el acceso a vivienda y hábitat dignos y adecuados para la población, con la participación de los diferentes actores de la sociedad, en el marco de procesos coherentes con las prioridades del desarrollo nacional.

Para alcanzar este propósito, la PNVH está estructurada en 3 ejes temáticos: Gobernanza e Institucionalidad, Planificación y Diseño, y Económico y Financiero y cada uno de ellos cuenta con una serie de objetivos estratégicos y objetivos estratégicos específicos que identifican los aspectos más relevantes de la problemática de la vivienda y el hábitat en el contexto actual del país, proporcionando directrices para la efectiva utilización de los recursos hacia el desarrollo articulado, democrático y sostenible del territorio nacional.

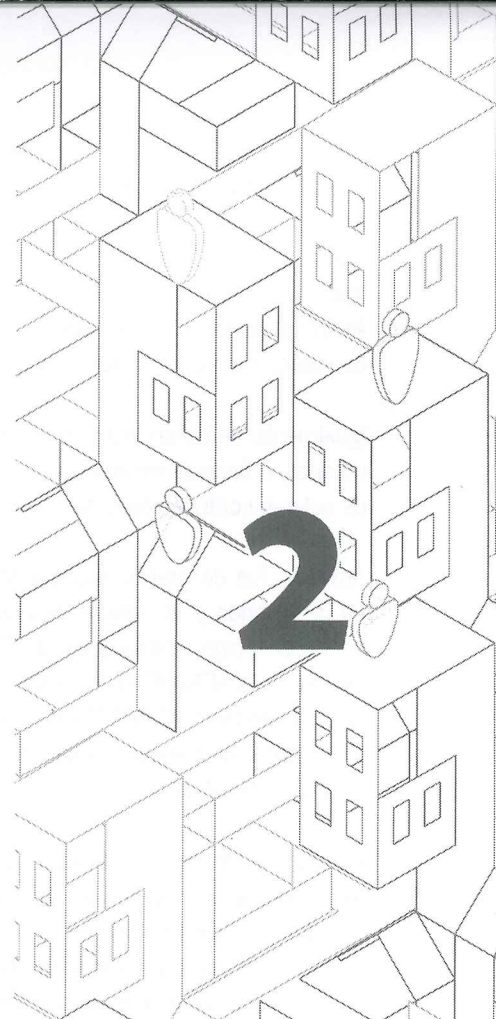
1. Constitución de la República de Paraguay, sancionada y promulgada el 20 de junio de 1992 por el pueblo paraguayo, por medio de sus legítimos representantes reunidos en Convención Nacional Constituyente.

La PNVH ha sido impulsada en el seno del Comité Nacional del Hábitat, coordinado por SENAVITAT y con el apoyo de la organización internacional Cities Alliance, contando con la asistencia del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Esta Política es el resultado de un proceso que ha incluido investigación académica, debates, consultas y generación de información y que constó de cuatro etapas: la preliminar o preparatoria; la de análisis y diagnóstico; la propositiva; y finalmente la etapa de difusión y debate público. Cada una de ellas tuvo requisitos particulares en materia de actividades, de organización del proceso y de documentos producidos.



Antecedentes



Uno de los objetivos estratégicos de la SENAVITAT, en línea con el tercer eje del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND), "Inserción de Paraguay en el mundo", ha sido la vinculación del país con actores a nivel regional y global con miras a fortalecer a esta Institución y al sector habitacional, al tiempo de incidir en la toma de decisiones a nivel mundial sobre Políticas de Vivienda y Desarrollo Urbano.

En este sentido, en el contexto de la preparación de Paraguay para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la SENAVITAT ha impulsado un proceso participativo, involucrando a diferentes sectores del Estado y la sociedad, congregados en el Comité Nacional Hábitat III² (2016). Esta instancia participativa, integrada por representantes de instituciones públicas, gremiales, académicas y de la sociedad civil vinculadas a la vivienda y el hábitat, brindó asistencia en la elaboración del Informe Nacional País presentado en Hábitat III. En este foro, celebrado en Quito (Ecuador) en octubre de 2016, los países de todo el mundo establecieron un acuerdo global en torno a la Nueva Agenda Urbana, que establece los principios orientadores para las acciones a ser implementadas en los próximos 20 años en materia de vivienda y desarrollo urbano.

Por su parte, el destaque de Paraguay en el marco de la Nueva Agenda Urbana y su participación activa en espacios de incidencia a nivel mundial permitió concretar una línea de cooperación internacional con la organización Cities Alliance para fortalecer a la SENAVITAT y al sector habitacional, sentando las bases para la elaboración de una Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat. El Comité que acompañó el proceso de Hábitat III fue luego consolidado y se ampliaron sus funciones por medio del Decreto Presidencial N° 7559/17, constituyéndose en el espacio de debate y discusión que acompañó la dinámica de formulación de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat. El mismo decreto estableció un ajuste en el nombre del Comité, que pasó a llamarse desde entonces, Comité Nacional del Hábitat (CNH).

2. El Comité Nacional Hábitat III (CNH) fue conformado por Decreto Presidencial N° 6043/16.

El CNH ha trabajado durante el año 2017 en jornadas mensuales, en las cuales se formularon y discutieron tanto los estudios de base como la propuesta de la Política Nacional de Vivienda y el Hábitat. Además, se ha trabajado en dos laboratorios virtuales³ (LAB), en los que se han discutido la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de la PNVH y la problemática de los marcos legales en el mismo proceso. Los LAB virtuales son una metodología de trabajo en red a distancia implementada en países de América Latina y el Caribe para el desarrollo de capacidades e incidencia en políticas públicas a través de espacios de intercambio de experiencias.

Igualmente, se desarrollaron tres seminarios internacionales sobre el abordaje social en el desarrollo de proyectos urbanos, el financiamiento urbano y el papel de los gobiernos locales en las políticas habitacionales⁴, con el objetivo de obtener contribuciones para la PNVH en diferentes temáticas.

Además, fue de gran relevancia articular esfuerzos con la Cooperación Triangular entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat de Paraguay, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) de Chile, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ). Esta cooperación permitió a la SENAVITAT formular un "Modelo de Intervención Socio Territorial en Asentamientos Precarios de los Sectores Ribereños" (MIST). En varios momentos del proceso de formulación de la Política se realizó un fructífero intercambio de miradas y experiencias con los expertos y profesionales locales e internacionales vinculados a la formulación del MIST.

La formulación de la Política también fue enriquecida con discusiones e intercambios de experiencias con expertos académicos y líderes de procesos de formulación de políticas públicas de vivienda en diferentes lugares del mundo⁵. Se debe también destacar el compromiso y los aportes de directores y funcionarios de diversas áreas de la SENAVITAT, quienes han revisado minuciosamente diversas versiones de la PNVH y contribuido generosamente, con sus ideas y experiencia, a la formulación del documento final.

Además de este intenso intercambio de experiencias técnicas, se debe destacar que la PNVH es fruto de un proceso con alta participación ciudadana que fue posible a partir de encuentros en diferentes puntos del país⁶, en los que se presentó el documento de avance y discusión de la PNVH a actores del sector público, privado, la sociedad civil y la academia, con la intención de obtener aportes y críticas. Este material de socialización y discusión también se publicó en la página web de la SENAVITAT para que la ciudadanía en general tuviera acceso a la información y pudiera realizar aportes de manera virtual. El texto final de la PNVH incorpora muchos de los aportes recibidos en los encuentros presenciales y por medios electrónicos.

La presente PNVH es, en consecuencia, el corolario de esfuerzos realizados por gestores públicos, actores de la sociedad y organismos internacionales de cooperación, y pretende brindar un aporte concreto en la construcción de ciudades, comunidades y territorios que sean sostenibles, resilientes, democráticos e inclusivos.

3. El primer LAB, "La importancia de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Proceso de Construcción de la Política de Vivienda y Hábitat en Paraguay", tuvo lugar el 26 de octubre de 2017 y contó con la participación de los expertos internacionales Daniel Montandon, Ruth Jurberg y Anaclaudia Rossbach, de Brasil y, Ana Beatriz Bejarano y Oscar Hernández del Salvador.

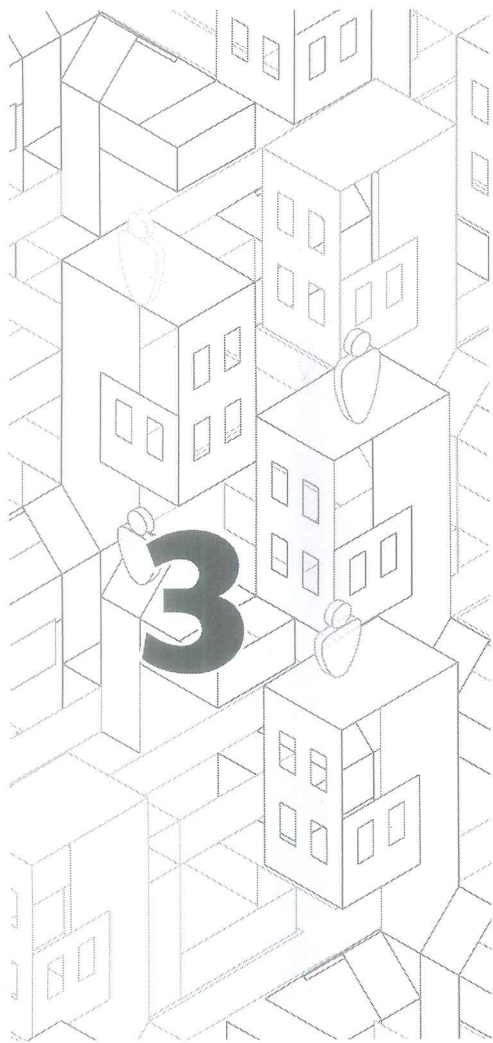
El segundo LAB fue sobre la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en el proceso de construcción de la política de vivienda y hábitat en Paraguay en el día 23 de noviembre de 2017.

El tercer LAB, "Marcos legales dentro del proceso de construcción de la Política de Vivienda y Hábitat en Paraguay", se desarrolló en 24 de noviembre de 2017 y contó con la participación de los expertos internacionales Daniel Montandon y Ruth Jurberg.

4. El primer seminario tuvo como tema el "Abordaje Social en Proyectos de Infraestructura"; contó con la presencia de las expertas internacionales Daniela Reyes, Mónica Bustos, Claudia Ayala y Ruth Jurberg. El 25 de octubre de 2017 se llevó a cabo el segundo seminario internacional sobre "Instrumentos Urbanísticos para el Financiamiento del Desarrollo Urbano"; los panelistas fueron de las Cooperaciones Internacionales de Lincoln Institute of Land Policy y Cities Alliance: Marcela Román, Camila Maleronka, María Mercedes Maldonado y Daniel Montandon. El 18 de marzo de 2018 se desarrolló el tercer seminario "El Rol de los Gobiernos Locales en las Políticas Públicas Vinculadas al Hábitat y la Vivienda"; el evento contó con la participación de la experta internacional Ruth Jurberg, autoridades nacionales y autoridades locales del interior del país.

5. Se contó con el apoyo y la colaboración de la Universidad Politécnica de Catalunya, a través del Máster en Desarrollo Urbano y Territorial, en la persona de los profesores Carles Llop y Josep María Llop. Dichos docentes expertos, a su vez, permitieron la vinculación de Josep María Vilanova, quien presentó la experiencia del Plan Territorial Sectorial de la Vivienda de Catalunya, y la de Antonio Sorolla, quien presentó la experiencia del Plan Local de viviendas de Barcelona.

6. Los encuentros se desarrollaron en: Ciudad del Este (6/04/18), Encarnación (4/05/18), Capiatá (09/05/18), Concepción (11/05/18), Asunción (17/05/18), San Lorenzo (18/05/18) y Coronel Oviedo (25/05/18).



Diagnóstico: contexto, potencialidades y desafíos del Paraguay contemporáneo

3.1 Perfil país

El Paraguay es un país mediterráneo que ocupa el centro de la cuenca de los ríos Paraguay y Paraná, tiene una extensión de 406.752 km² y según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, contaba con una población de 6.461.041 habitantes en el año 2012.

De acuerdo con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) e Investigación para el Desarrollo (STP & ID, 2011), actualmente el mapa paraguayo muestra un territorio en el que la población y las actividades se concentran de modo desigual, especialmente sobre las áreas metropolitanas de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este. Asunción y su área metropolitana⁷ albergan a 2,2 millones de personas y al 56% de la población urbana del país (BID, 2014).

En el centro de la Región Occidental existe una matriz urbano-agrícola formada por cuatro núcleos poblacionales de porte medio (Mariscal Estigarribia, Neuland, Filadelfia y Loma Plata), que se constituye en el principal centro comercial y de prestación de servicios urbanos en esta parte del país.

La contracara de lo mencionado es el despoblamiento y la pérdida de oportunidades en algunas áreas rurales con escasa infraestructura. Según el Informe Nacional del Paraguay para Hábitat III, a pesar de ser un país demográficamente más urbano que rural, Paraguay tiene una tasa relativamente baja de urbanización en el contexto latinoamericano y su capital, Asunción, es considerada una ciudad intermedia⁸ (SENAVITAT, 2016).

7. El área metropolitana de Asunción incluye a esta ciudad y otras 10 ciudades: Fernando de la Mora, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Nemby, San Antonio, San Lorenzo y Villa Elisa.

8. La noción de ciudad intermedia es relativa al tamaño del país y la estructura de su sistema de ciudades. Las ciudades intermedias, desde la perspectiva de los sistemas o redes de ciudades, corresponden a aglomeraciones urbanas que, como su nombre indica, realizan funciones intermedias entre los núcleos urbanos más pequeños y las grandes áreas metropolitanas (ONU-HABITAT, 2012). El concepto de ciudades intermedias ha sido desarrollado y estudiado en profundidad por autores como Josep María Llop y Carmen Bellet, en el contexto del programa UIA CIMES (CEPAL, 2002; Ajuntament de Lleida, 2002).

El proceso de urbanización contemporánea en el país presenta un rasgo notorio: la expansión urbana en baja densidad y con carencia de servicios, infraestructura y equipamiento urbano, situación que ha sido documentada en el caso de Asunción y su área metropolitana (Cristaldo y Silvero, 2010; BID, 2014) y también es observable en otras áreas urbanas del país. Complementariamente a lo mencionado se verifica un vaciamiento poblacional de áreas centrales consolidadas, como el Centro Histórico de Asunción (Ecosistema Urbano y Cristaldo, 2015).

Además en el contexto nacional se observa además el surgimiento de diversas ciudades intermedias –como Coronel Oviedo, Caaguazú, Villarrica y Concepción– desarrolladas fuertemente en los márgenes de las rutas y que constituyen puntos de intercambio de bienes y servicios y de desarrollo económico para el territorio circundante (Vázquez, 2014 y STP, 2014).

Por su parte, el sector rural viene experimentando un conjunto de transformaciones dinámicas y complejas que tienen lugar en un contexto socioeconómico y político descrito por diversos autores como nueva ruralidad⁹ (Grammont, 2004). En el caso de Paraguay, Galeano (2011) afirma que estos procesos de cambio territorial se están verificando primordialmente en los siguientes ámbitos: económico, que incluye factores como la diversificación de las actividades económico-productivas y el empleo, la difusión del agronegocio y la extranjerización de la tierra; demográfico, que incluye factores como las migraciones campo-ciudad, pero también migraciones de áreas urbanas a áreas agrícolas dinámicas, además de migraciones al extranjero; y político-institucional, promovido por la descentralización política orientada a conceder poder a los gobiernos locales y regionales.

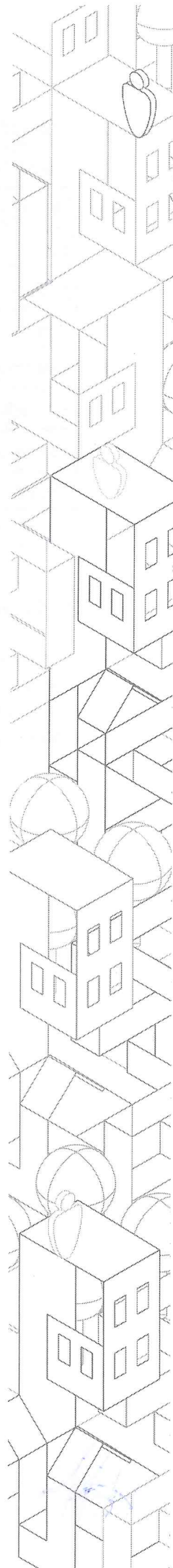
A nivel país, las corrientes migratorias internas se han complejizado y ya no son predominantemente de origen rural y destino urbano. Estudios de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos señalan que las migraciones entre áreas urbanas han sido predominantes en Paraguay desde 1972, y que las migraciones de áreas rurales a áreas urbanas se han reducido en el mismo periodo (DGECC 2005).

Otros datos clave del perfil país se sintetizan en el cuadro a continuación:

Cuadro 1. Datos generales y demográficos del Paraguay.

Paraguay - Datos generales y demográficos	
Superficie	406.752 km ²
Población total	6.461.041 hab.
Densidad poblacional	16,4 hab./km ²
Densidad poblacional en la Región Oriental	40,6 hab./km ²
Densidad poblacional en la Región Occidental	0,7 hab./km ²
Total de viviendas particulares	1.223.165 viviendas
Total de viviendas en áreas urbanas	732.941 viviendas
Total de viviendas en áreas rurales	490.224 viviendas
Total de viviendas en la Región Oriental	1.183.076 viviendas
Total de viviendas en la Región Occidental	40.089 viviendas
Promedio de personas por vivienda	3,9 personas por vivienda

9. "La relación campo-ciudad es ahora mucho más compleja que la vieja relación dicotómica, caracterizada por el intercambio desigual y la migración de los pobres del campo hacia las ciudades para conformar el ejército industrial de reserva. La conceptualización de lo rural, como espacio ocupado por grupos sociales relacionados con la producción agropecuaria, en contraste con lo urbano como espacio ocupado por grupos sociales relacionados con la industria y los servicios, ya no tiene valor explicativo." (p. 23).



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

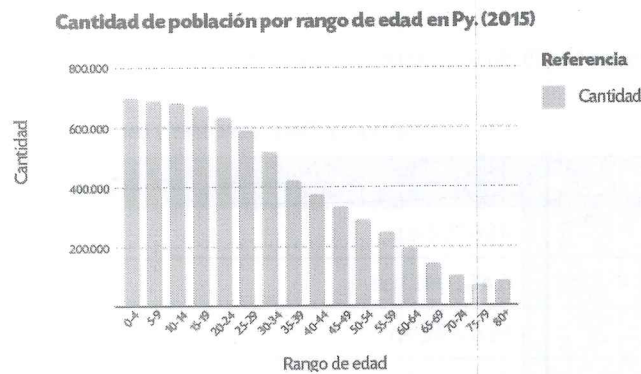
Organización administrativa	17 departamentos y un distrito capital (Asunción)
Cantidad de municipios	254 municipios
Idiomas nacionales	español y guaraní
Distribución de la población por sexo	hombres (50,5%); mujeres (49,5%)
Población residente en áreas urbanas	60,5%
Población residente en áreas rurales	39,5%
Crecimiento medio anual de la población	1,48%
Promedio de hijos por mujer	2,6
Esperanza de vida al nacer	mujeres: 76,5 años; hombres: 70,8 años
Departamento más poblado	Departamento Central con poco más de 37% de la población

Fuente: Paraguay: Atlas Demográfico del Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016c),
Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a).

3.2 Caracterización de la población

Según el documento Paraguay: Proyección de la Población (DGEEC, 2015), la población paraguaya es considerada joven. La estructura por edad muestra que el 31% es menor de 15 años, el 63% tiene entre 15 a 64 años y cerca del 6% tiene 65 y más años de edad. El ritmo de crecimiento medio anual en el 2015 fue de 1,48% y según estimaciones para el año 2025, el referido ritmo de crecimiento sería del 1,33% medio anual.

Gráfico 1. Cantidad de población por rango de edad, 2015.



Fuente: Atlas Demográfico del Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016c)

Gráfico 2. Porcentajes de población por rango de edad.



Fuente: Atlas Demográfico del Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016c)

Actualmente, el país se encuentra en un periodo denominado "bono demográfico" (UNFPA, 2017), con una mayor y creciente presencia de población económicamente activa y un menor número de personas que dependen de ellas, lo que se estima durará hasta el 2050 (Secretaría de la Juventud y UNFPA, 2015).

Por otra parte, según el III Censo Nacional de Pueblos Indígenas (DGEEC, 2012), la población indígena (117.150 personas), está conformada por cinco familias lingüísticas: guaraní (54,7%), lengua maskoy (23,6%), matakó mataguayo (15,2%), zamucó (4%) y guaicurú (1,7%). La tendencia de crecimiento de esta población se calculó en un 2,7% anual acumulativo para el periodo 2002-2012.

En cuanto a la educación, conforme a los resultados presentados por la DGEEC en su informe Condiciones de Vida (2017a), el 5,35% de la población paraguaya de 15 años o más es analfabeta. El nivel de analfabetismo se acrecienta en las áreas rurales, donde llega a ser 9,26% de la población, mientras que en las áreas urbanas tal cifra desciende al 3,09%. Estas limitaciones en el ámbito educativo constituyen uno de los más importantes desafíos que deben enfrentarse para capitalizar la señalada coyuntura del bono demográfico.

En relación a la salud, cabe mencionar que de acuerdo con los datos revelados por la Encuesta Permanente de Hogares 2016 (DGEEC, 2016d) y el Censo Nacional de Población y Viviendas (2012), el 75% de la población accedió a algún sistema de atención de salud, pero solo el 26% tiene acceso a un seguro médico. Además, el 12% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

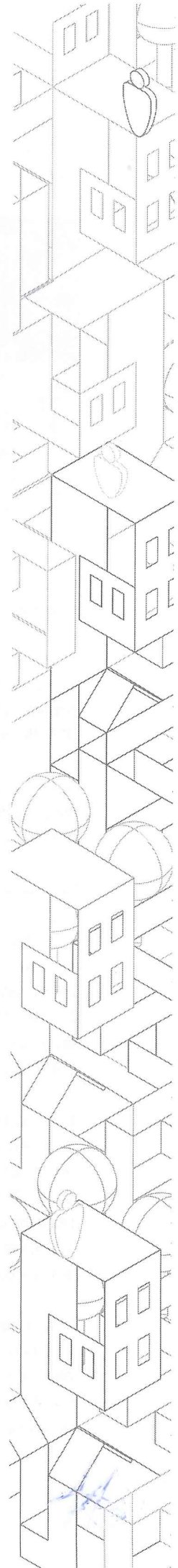
Por otra parte, Paraguay registró un Índice de Desarrollo Humano¹⁰ (IDH) de 0,693 en el 2016, situándose de esta manera en el puesto 110 dentro del ranking mundial conformado por 188 países (ONU, 2017), y en este sentido, Paraguay queda definido como un país de desarrollo humano medio (PNUD, 2016). En dicho contexto, resulta importante mencionar que, a nivel regional, tanto Chile (IDH 0,847) como Argentina (IDH 0,827) son considerados países de desarrollo humano muy alto, mientras que Uruguay (IDH 0,795) y Brasil (IDH 0,754) son considerados países de desarrollo humano alto. Otros países de Latinoamérica considerados de desarrollo humano medio incluyen a El Salvador (IDH 0,680) y Bolivia (IDH 0,674).

3.3 Desigualdad, marginalidad y exclusión social

Uno de los principales desafíos del Paraguay es avanzar hacia un modelo social más inclusivo que convierta a segmentos mayores de la población en beneficiarios del crecimiento económico. En efecto, a pesar de su prosperidad económica general, con tasas de crecimiento del PIB que rondan el 4% anual (CEPAL, 2017b), la pobreza aún afecta a una parte significativa de la población del país. En el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 se afirmó que: "Las estadísticas oficiales para el año 2013 indican que la escasez de ingresos alcanza a 1.500.000 de personas, con una incidencia mayor de 57% en zonas rurales, donde además reside aproximadamente el 70% de los pobres extremos" (STP, 2014).

Respecto a la pobreza (definida como aquella condición en la que se encuentra un conjunto de personas residentes en hogares cuyo nivel de ingresos es inferior al costo de una canasta básica de consumo en el país), en el año 2016 el 28,86% de la población estaba en esta situación, según datos de la DGEEC. Si se analiza el siguiente cuadro se puede observar que las áreas rurales concentran mayores porcentajes de pobreza y pobreza extrema con relación a las áreas urbanas (DGEEC, 2016h). Cabe aclarar que el siguiente análisis de datos sobre pobreza y pobreza extrema se elaboró en base a estimaciones de población total a partir de la EPH. Según esa estimación al momento del estudio se consideraba una población total de 6.754.408 habitantes.

10. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que se centra en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: la esperanza de vida al nacer, que refleja la capacidad de llevar una vida larga y saludable, los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad, que reflejan la capacidad de adquirir conocimientos y el ingreso nacional bruto per cápita que refleja la capacidad de lograr un nivel de vida decente (ONU, 2017).



Cabe aclarar que el siguiente análisis de datos sobre pobreza y pobreza extrema se elaboró en base a estimaciones de población total a partir de la EPH. Según esa estimación al momento del estudio se consideraba una población total de 6.754.408 habitantes

Cuadro 2. Porcentajes de pobreza y pobreza extrema por área.

Situación poblacional	Área/población considerada	Porcentaje
Pobreza	Total de habitantes del país: 6.754.408 hab.	28,86% del total de habitantes del país (1.949.272 hab.)
	Área rural	39,72% de la población rural del país
	Área urbana	21,94% de la población urbana del país
Pobreza extrema	Total de habitantes del país: 6.754.408 hab.	5,73% del total de habitantes del país (387.242 hab.)
	Área rural	12,17% de la población rural del país
	Área urbana	1,63% de la población urbana del país

Fuente: Elaboración propia según datos extraídos de la Encuesta Permanente de Hogares. Principales Resultados de pobreza y distribución del ingreso (DGEEC, 2016h).

Estas cifras indican que la incidencia porcentual de la pobreza prácticamente se duplica al comparar las áreas rurales y las urbanas. Las cifras de la pobreza extrema son aún más severas, pues esta es casi diez veces mayor en áreas rurales que en áreas urbanas.

Si analizamos los grupos etarios es posible comprobar que el 34,2% de la niñez y el 24,5% de la adolescencia se encuentran en situación de pobreza. También 2 de cada 3 jóvenes indígenas se encuentran en situación de pobreza, según datos de la última encuesta de hogares indígenas de 2008 (Secretaría Nacional de la Juventud y UNFPA, 2015).

Además de considerar la pobreza en términos cuantitativos y de localización, resulta relevante recordar las condiciones de desigualdad de ingresos en el país al formular una descripción y un diagnóstico orientados a dirigir la formulación de políticas públicas.

En este sentido, resulta útil acudir al coeficiente de Gini, que permite saber cuán equitativa es la distribución del ingreso en la población, donde 0 representa la perfecta igualdad y 1 la desigualdad máxima. En el año 2016, el valor del coeficiente en Paraguay fue de 0,48 (Banco Mundial, 2018b), lo que lo ubicaba por debajo de Brasil, que en el mismo año presentaba un valor de 0,51 y por encima de muchos otros países de la región. En efecto, en el mismo año Bolivia tenía un coeficiente de Gini de 0,45, Argentina de 0,42 y Uruguay de 0,40 (Banco Mundial, 2018b). Adicionalmente, si se afina la mirada al interior del territorio nacional, la inequidad es nuevamente peor en las áreas rurales cuando se las compara con áreas urbanas. En efecto, el coeficiente de Gini en el área rural es de 0,4892 y en el área urbana de 0,4480 (STP, 2014).

Es importante destacar que, a pesar de lo mucho que aún se debe hacer en este campo, tanto la desigualdad como la pobreza total y extrema han visto importantes reducciones en los últimos quince años. En efecto, las series históricas de datos oficiales muestran que la población en situación de pobreza ha pasado del 57,7% del total país en 2002 al 28,9% en 2016 (DGEEC, 2017b; Banco Mundial, 2018c). Del mismo modo, la pobreza extrema se ha reducido de 7,38% a 5,73% de la población nacional, entre los años 2012 y 2016 (DGEEC, 2016h). En lo que refiere al coeficiente de Gini, este también ha reflejado una reducción significativa, pasando del valor 0,55 en el año 2001, al valor 0,48 en el año 2016 (Banco Mundial, 2018b).

Sin embargo, no todos los indicadores de desigualdad se han reducido en los últimos años; los relacionados a la concentración de la tenencia de tierra han empeorado. En tal sentido, se ha de subrayar que la tierra, como bien de uso y como recurso productivo, es especialmente relevante para las comunidades rurales o indígenas y constituye otra manifestación concreta a través de la cual se puede comprender la desigualdad en la distribución de la riqueza en Paraguay.

En este sentido, citando a Molinas Vega, en el texto *El mercado de tierras rurales en el Paraguay* se puede señalar que los fenómenos de pobreza y concentración de la tierra están interrelacionados, y apunta a que el coeficiente de Gini para la distribución de la tierra¹¹ presentó un deterioro, pasando de 0,89 en 1981 a 0,93 en 1991 (CEPAL, 2007). Según datos de 2008, presentó un deterioro, pasando de 0,89 en 1981 a 0,93 en 1991 (CEPAL, 2007). Según datos de 2008, presentados por el PNUD, el coeficiente de Gini para la distribución de la tierra era de 0,94 en la región Occidental y 0,89 en la Oriental, lo que indica un empeoramiento de la concentración respecto al censo de 1991 considerando que en ese año los valores eran de 0,93 para la Región Occidental y de 0,87 para la Oriental (PNUD, 2010b)¹² Este es un valor superior al de varios países de la región, como muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Valores del coeficiente de Gini por países de la región.

País	Coeficiente de Gini	Año
Paraguay	0,93	2008
Colombia	0,88	2009
Brasil	0,86	2006
Ecuador	0,81	2000

Fuentes: FAO, 2012; PNUD, 2010b.

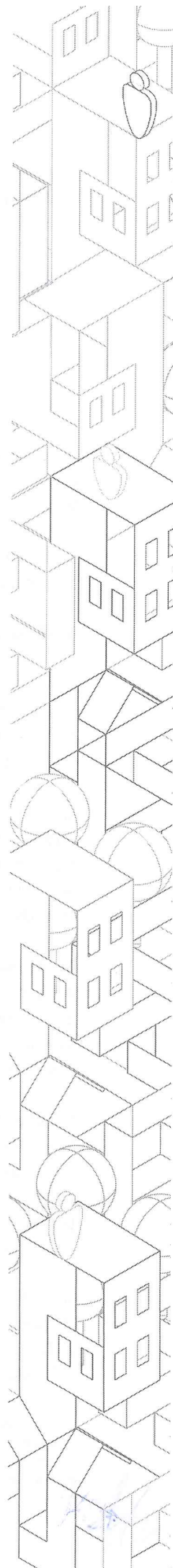
Por otra parte, se puede señalar que la falta de acceso a infraestructura es condicionante para la desigualdad económica y social, especialmente transporte y comunicaciones. En tal sentido, es oportuno mencionar que, según el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (STP, 2014), sólo el 8% de los caminos del país, cuya red vial tiene 87.200 km, presenta transitabilidad permanente. Además, el PND 2030 (p. 53) establece que: "Inclusive, 25% de las rutas pavimentadas se encuentran severamente deterioradas y solo el 23% de los caminos rurales se encuentran bajo algún programa de conservación o mejoramiento. Esta situación plantea tanto un problema social como económico, ya que por lo menos 14% de la población vive en asentamientos cuya capacidad de acceso a servicios dependen de la calidad de los caminos rurales".

Igualmente, siguiendo con el apartado 3.3 referido a "Desigualdad, marginalidad y exclusión", se ha de hacer referencia al estudio del desempleo como serie histórica que permite ver una tendencia general a la baja, considerando que en el año 2002 este afectaba al 10,76% de la población económicamente activa y al 4,09% del mismo segmento poblacional en el 2012, año a partir del cual los valores han vuelto a aumentar (Banco Mundial, 2018a). Los datos de la EPH 2016 (DGEEC, 2016g) indicaron que la tasa de desocupación o desempleo abierto afectó al 6,0% de la población, lo que implica que alrededor de 202.874 personas estaban sin trabajo y buscando empleo de forma activa. Por otra parte, la subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (subempleo visible) fue de 6,3%, lo que equivale a decir que cerca de 213.016 personas trabajan un tiempo menor a 30 horas por semana, desean trabajar más horas y están disponibles para hacerlo.

En términos generales, los datos apuntan a un país que aún enfrenta grandes desafíos y que ha mejorado de modo significativo en diversos indicadores de pobreza y desigualdad en los últimos quince años. La pobreza y la pobreza extrema se distribuyen de modo no equitativo en el territorio y afectan más a las áreas rurales que a las urbanas.

11. Este coeficiente mide la desigualdad en la distribución de la tierra, donde 0 representa la perfecta igualdad (todas las fincas son del mismo tamaño) y 1 la desigualdad máxima (una sola finca acapara toda la tierra).

12. PNUD (2010b) basado en datos del Censo Agropecuario Nacional de 1991 y 2008.



Sin embargo, la pobreza urbana, presenta rasgos diferentes y uno de ellos es la formación de enclaves de pobreza concentrada definidos como "cinturones de pobreza" o "asentamientos precarios". En este contexto se debe destacar que no existen datos consolidados de alcance nacional sobre la cantidad de asentamientos precarios existentes (SENAVITAT, 2016) y ello constituye una de las principales lagunas de información oficial referente al tema de la vivienda y el hábitat en Paraguay

Sin embargo, existen estudios exploratorios en territorios específicos, es decir, no son de alcance nacional, como el realizado por la organización Techo en el año 2015, denominado *Relevamiento de Asentamientos Precarios para el Área Metropolitana de Asunción*. En el estudio se ha conceptualizado a los asentamientos como un "grupo de ocho o más familias, que no cuentan con acceso regular a uno de los servicios básicos (desagüe cloacal, agua potable, energía eléctrica por medidor domiciliario) y que se encuentran en una situación irregular de tenencia del terreno" (Techo, 2016).¹³

En el citado estudio se reveló que existen alrededor de 405 asentamientos informales que albergan aproximadamente 38.179 familias en 10 ciudades de Gran Asunción: Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Antonio y Villa Elisa. En todas ellas, el informe aludido plantea que la principal razón de la llegada de familias a los asentamientos se debe a la migración por factores económicos. De ellos, el 90% se formó durante los últimos 20 años, específicamente, la década 2000-2010 presentó un pico en la formación de asentamientos, considerando que el 54,95% de estos tuvo lugar en esa década.

3.4 Economía y financiamiento

En lo referente al panorama general de la economía paraguaya, la producción de energía eléctrica –a través de las centrales hidroeléctricas binacionales de Itaipú y Yacyretá– junto con la producción agrícola y ganadera lideran las actividades del sector, al representar más del 60% de todas las exportaciones de un total de USD 8.328 millones en 2015 (Banco Mundial, s.f.).

El escenario de prosperidad económica que se registra en los últimos años con el crecimiento del PIB, no se ha traducido históricamente en un aumento significativo de los recursos disponibles para el sector Vivienda. Según el Plan Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT, 2012), el Paraguay destinó históricamente una escasa cantidad de inversión pública para el sector vivienda y, por su parte, la CEPAL (s.f.) informa que el nivel de inversión en vivienda y servicios comunitarios se ha mantenido estable, entre 0,1 y 0,2 % del PIB entre los años 2007 y 2014.

No obstante, a partir del año 2015 se puede apreciar un incremento sustantivo en el número de viviendas construidas por la SENAVITAT, pues se verificó un aumento del 68% de la asignación presupuestaria con relación a la del año anterior y un salto en sus niveles de ejecución presupuestaria, pasando de un promedio anual de Gs. 212.779 millones a Gs. 536.684 millones. A la fecha, según el informe de rendición de cuentas (mayo, 2018) la SENAVITAT administra 37.161 soluciones habitacionales, beneficiando a más de 180.000 paraguayos.

Por otra parte, se ha de subrayar que la mayor fuente estable de recursos genuinos para vivienda en el país es el Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), creado por la Ley N° 3637/2009, que es invertido fundamentalmente para los sectores de pobreza y pobreza extrema. En lo que se refiere al financiamiento de vivienda para la clase media se cuenta con instituciones facilitadoras, como la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) establecida por la Ley N° 2640/2005, y las Cooperativas de Vivienda, regidas por la Ley N° 2329/2003 de administración de las cooperativas de vivienda y el fondo para viviendas cooperativas.

Además, debe señalarse que el Banco Nacional de Fomento (BNF) es la institución del Estado que impulsa el desarrollo socioeconómico del país y otorga financiamiento para la vivienda mediante fondos provenientes de la AFD y fondos propios. Específicamente, cuenta con una línea crediticia que permite complementar e implementar el FONAVIS.

13. Cabe mencionar que existe una definición diferente de asentamientos precarios formulada por la SENAVITAT en los siguientes términos: "conjunto de viviendas en situación de precariedad que están agrupadas geográficamente en áreas urbanas, que presentan carencia del total o parte de los servicios básicos (abastecimiento de agua y/o desagüe), problemas de materialidad (pared, piso, techo), tipología de vivienda irrecuperable y tenencia ilegal (vivienda y lote)" (SENAVITAT, 2011)

En este estado, es importante destacar que existen otros recursos financieros para impulsar proyectos de mejoramiento del hábitat, como los fondos transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales que incluyen los royalties, las compensaciones y los recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) (Ministerio de Hacienda, 2017).

3.5 Vivienda y hábitat

Según el documento *Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012* (DGEEC, 2016a), a nivel nacional en el año 2012 el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo ascendió a 780.073 viviendas, aproximadamente 24.000 menos que en el año 2002. En lo que se refiere al déficit cuantitativo, la demanda total estimada de nuevas viviendas¹⁴ en el 2012 era alrededor de 2.100 menos que las necesarias en 2002¹⁵.

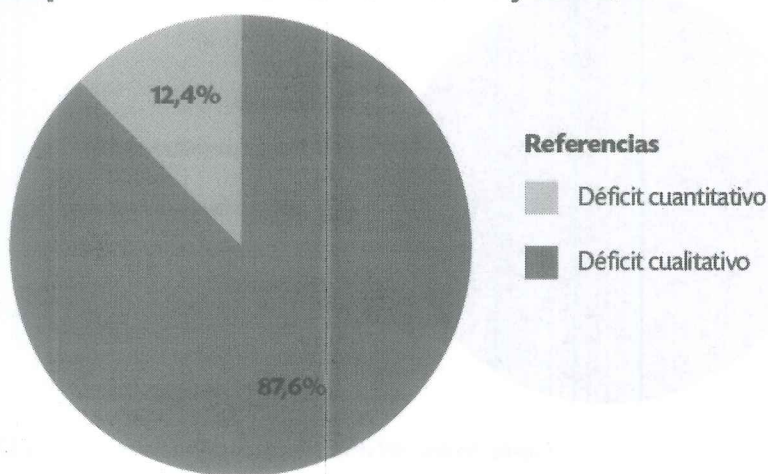
En el área urbana, la demanda de nuevas viviendas en el año 2012 aumentó en 6.068 unidades con relación al 2002. Sin embargo, en el área rural, en el mismo periodo se aprecia una disminución de la demanda de nuevas viviendas en el orden de las 8.241 unidades.

En lo que al déficit cualitativo se refiere, el mismo ascendía a 683.527 unidades, que representa el mayor porcentaje del déficit habitacional total (87,6%). El déficit cuantitativo se estimó en 96.546 unidades, lo que significaba un porcentaje considerablemente menor del déficit habitacional total (12,4%)

El déficit habitacional total se distribuía de modo equilibrado en áreas de residencia urbanas (50,6%) y rurales (49,4%).

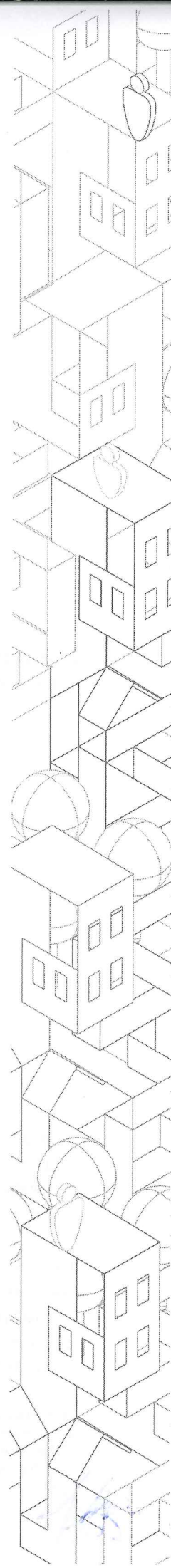
Gráfico 3. Composición del déficit habitacional en Paraguay, 2012.

Composición del déficit habitacional en Py. (2.012)



Fuente: Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a)

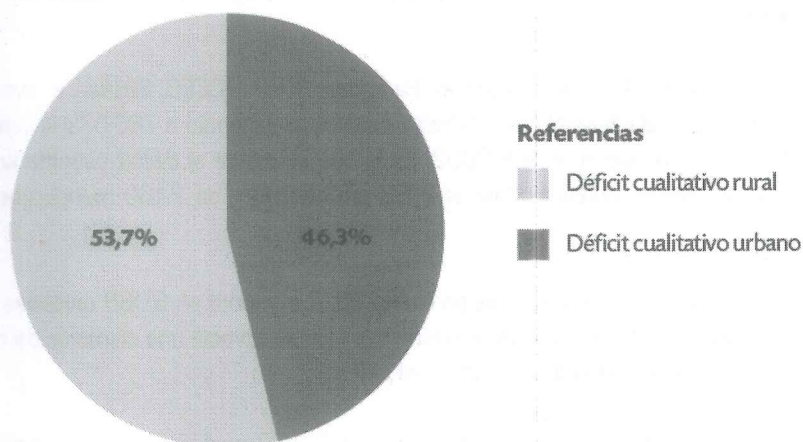
14. La demanda de vivienda nueva se define por la cantidad de viviendas irrecuperables del área urbana y rural a reponer, más las viviendas a construir para los hogares agrupados de ambas áreas y los núcleos agrupados independientes del área urbana.
15. Corresponde aclarar que al momento de desarrollar el diagnóstico de la PNVH, la información oficial disponible de la DGEEC estaba basada en datos del Censo realizado en el año 2012. Al leer esta sección se debe tener presente que la producción de SENAVITAT de cerca de 30.000 viviendas (SENAVITAT, 2018) en el periodo 2013-2018 constituye una contribución relevante para reducir el déficit habitacional de Paraguay.



Las viviendas con déficit cualitativo se encuentran en proporción ligeramente mayor en el área rural, totalizando 366.886 unidades que representan el 53,7% del déficit cualitativo total (cuadro 4).

Gráfico 4. Localización del déficit cualitativo en Paraguay, 2012.

Localización del déficit cualitativo (2012)

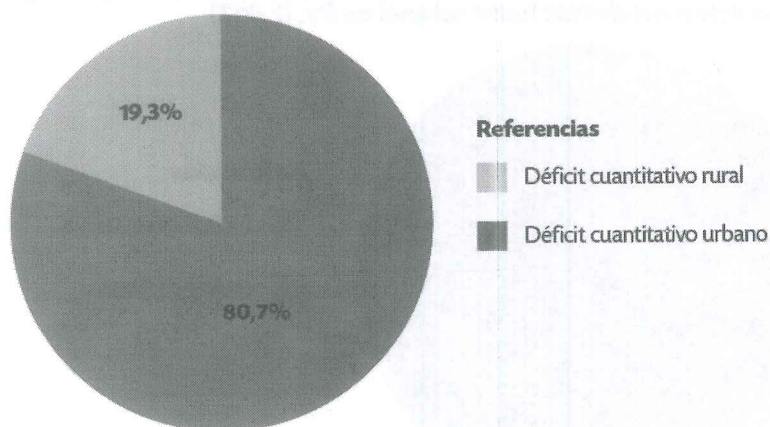


Fuente: Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a)

El déficit cuantitativo se concentra en mayor proporción en el área urbana, sumando 77.870 unidades que representan el 80,7% del déficit cuantitativo total (p. 53).

Gráfico 5. Localización del déficit cuantitativo en Paraguay, 2012.

Localización del déficit cuantitativo (2012)



Fuente: Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a)

Considerando las 96.546 nuevas viviendas que deben construirse por déficit cuantitativo, 76.346 unidades (el 79,1% del total) deben ser reemplazadas debido a su calidad irrecuperable, y 20.200 unidades corresponden a las demandadas por los hogares agrupados a nivel nacional y los núcleos agrupados hacinados independientes que se encuentran en el área urbana (p. 61).

Por otra parte, las viviendas con déficit cualitativo requieren principalmente un mejoramiento¹⁶ (574.264 unidades, que representan el 46,94% del total de viviendas del país). En segundo lugar tenemos las viviendas que demandan tanto ampliación¹⁷ como mejoramiento (89.827 unidades, que representan el 7,34% del total de viviendas del país). En tercer lugar se encuentran las viviendas que requieren sólo ampliación (19.436 unidades, que representan el 1,58% del total de viviendas del país).

16. El requerimiento de mejoramiento de viviendas muestra la cantidad de viviendas que requieren intervenciones específicas y parciales en su materialidad o en el servicio de saneamiento, o en ambos a la vez.

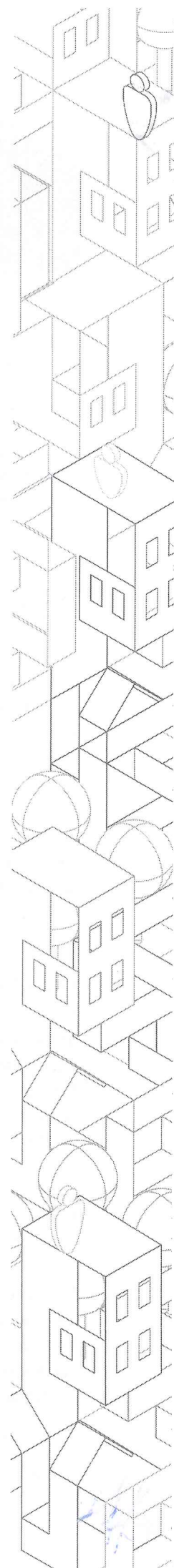
17. Las necesidades de ampliación de las viviendas se refieren a aquellas clasificadas como buenas y recuperables, pero donde sus habitantes viven hacinados entre sí.

Es importante destacar cuán significativo es el peso de las demandas de mejoramiento sanitario sobre el total del déficit el cual debería abrir una reflexión sobre lo que podría denominarse un "déficit urbano" o "déficit del hábitat", como una categoría de déficit que es diferente al déficit de la vivienda. Se propone esta idea considerando que el déficit de saneamiento, al igual que el déficit en equipamientos urbanos o pavimentación, no es algo inherente a la vivienda –como sí es el caso de la materialidad precaria o el hacinamiento–, sino al barrio, la comunidad o la ciudad.

Cuadro 4. Estimación del déficit habitacional y tipo de demanda por área de residencia urbano-rural (años 2002 y 2012).

Tipo de déficit	Tipo de demanda	2002			2012		
		Total	Área urbana	Área rural	Total	Área urbana	Área rural
Total viviendas		1.098.005	643.920	454.085	1.223.165	732.941	490.224
Total viviendas con déficit cualitativo y cuantitativo		804.017	398.294	405.723	780.073	394.511	385.562
Cualitativo	Total viviendas	705.298	326.492	378.806	683.527	316.641	366.886
	Demanda de mejoramiento	517.713	260.071	257.642	574.264	277.909	296.355
	Demanda de ampliación	23.616	16.846	6.770	19.436	12.160	7.276
	Demanda de ampliación y mejoramiento	163.969	49.575	114.394	89.827	26.572	63.255
Cuantitativo	Total viviendas	98.719	71.802	26.917	96.546	77.870	18.676
	Viviendas a reemplazar (irrecuperables)	75.247	49.578	25.669	76.346	58.487	17.859
	Hogares agrupados	9.248	8.000	1.248	9.331	8.514	817
	Núcleos agrupados hacinados	14.224	14.224	-	10.869	10.869	-
	Independientes						

Fuente: Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a).



Cuadro 5. Índice de saneamiento por área de residencia urbano-rural, según fuente de abastecimiento de agua y tipo de desagüe del servicio sanitario (año 2012).

Fuente de abastecimiento de agua y tipo de desagüe del servicio sanitario	Total		Área de residencia			
			Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total viviendas	1.223.165	100	732.941	100	490.224	100
Fuente de abastecimiento de agua						
Aceptable	1.140.889	93,3	717.735	97,9	423.154	86,3
Deficitario	82.276	6,7	15.206	2,1	67.070	13,7
Tipo de desagüe del servicio sanitario						
Aceptable	898.013	73,4	670.147	91,4	227.866	46,5
Deficitario	325.152	26,6	62.794	8,6	262.358	53,5

Fuente: Análisis del déficit habitacional en Paraguay, 2012 (DGEEC, 2016a).

Por otra parte, la gestión de suelos destinados a vivienda de interés social es uno de los grandes desafíos de la vivienda y el hábitat en Paraguay. En este sentido, cabe destacar que se han impulsado algunas experiencias piloto de carácter normativo, aún con escasa aplicación práctica, desde gobiernos locales (Ord. Municipal para Banco de Tierras, Caacupé 88/2014, Ord. Municipal de Tobatí 03/2015). Estas experiencias pueden servir de referencia para la creación de nuevas herramientas legislativas o de gestión. Las experiencias regionales exitosas, como el "Estatuto da Cidade" de Brasil, también pueden establecer posibles cursos de acción.

Según el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (SENAVITAT, 2012), en los últimos años en lo referente a vías de comunicación, estas han mejorado las condiciones de movilidad y transporte, tanto de personas como de bienes, sin llegar aún a situaciones adecuadas, ya que existen zonas con poca dotación de vías y medios de transporte, y las áreas metropolitanas cuentan con servicios de transporte público de baja calidad y deficiente cobertura espacio-temporal.

Finalmente, cabe mencionar los esfuerzos de mejoramiento de asentamientos precarios, sea por medio de proyectos de relocalización, como el Barrio San Francisco, o de consolidación, como el proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta. La "Metodología para Identificar Asentamientos Precarios en Áreas Urbanas" conceptualiza los asentamientos como un "conjunto de viviendas en situación de precariedad, que están agrupadas geográficamente en áreas urbanas, que presentan carencia del total o parte de los servicios básicos (abastecimiento de agua y/o desagüe), problemas de materialidad (pared, piso, techo), tipología de vivienda irrecuperable y tenencia ilegal (vivienda y lote)" (SENAVITAT 2011, p. 147).

Como forma de abordar sistemáticamente los desafíos relacionados con el mejoramiento urbano y social en territorios tan complejos, la SENAVITAT, trabajando con el apoyo de organismos de Cooperación Internacional¹⁸, ha desarrollado un "Modelo de Intervención Socio Territorial" (MIST) (SENAVITAT, s.f.).

La referida metodología valora el trabajo multidisciplinario de profesionales técnicos, jurídicos y sociales en territorio, desarrollando un trabajo participativo y articulado entre la comunidad receptora y los actores intervinientes, tanto del sector público como privado, buscando elaborar los proyectos desde y con la comunidad en función a sus necesidades reales, garantizando por sobre todo el crecimiento sustentable de las comunidades con equidad e integración social.

18. En el desarrollo de la MIST han asistido a la SENAVITAT el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (MINVU), la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ).

El MIST tiene como objetivo general "Contribuir al mejoramiento de las condiciones urbano-habitacionales de las familias, a través de los instrumentos y políticas con el fortalecimiento de la participación de la comunidad intervenida" (p.12). Con este trabajo se han desarrollado innovadoras herramientas metodológicas buscando garantizar la sostenibilidad de las intervenciones urbanísticas en el largo plazo y afianzar el abordaje social de los proyectos de vivienda y hábitat vinculados al mejoramiento de asentamientos precarios.

3.6 Actores y funciones en la estructura político-administrativa del país

El Artículo 1 de la CN dispone que:

- » "La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes.
- » La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana."

Asimismo, el Artículo 3 señala que: "...El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes puede atribuirse, ni otorgar a otro ni a persona alguna individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Público..."

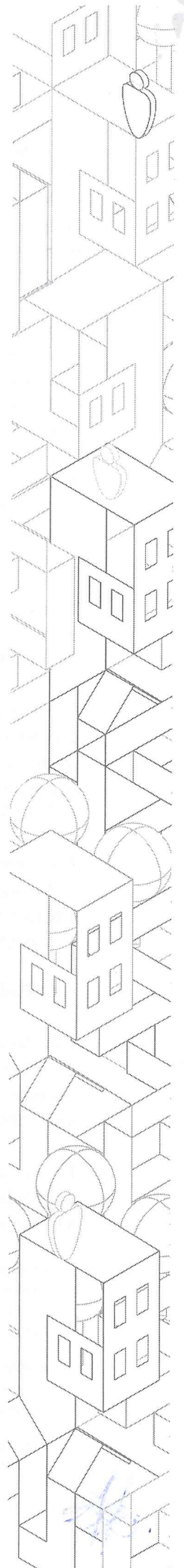
Además, dispone la CN en su Artículo 156 que: "A los efectos de la estructuración política y administrativa del Estado, el territorio nacional se divide en departamentos, municipios y distritos, los cuales, dentro de los límites de esta Constitución y de las leyes, gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autonomía en la recaudación o inversión de sus recursos.

En tal sentido, cabe mencionar que: "El gobierno de cada departamento será ejercido por un gobernador y por una junta departamental" (Art. 161) y el "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente" (Art. 167). Igualmente, es básico señalar que: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos" (Art. 166)

En lo que refiere al ámbito departamental, resulta relevante indicar que la Ley N° 426/1994 establece la formación de Consejos de Desarrollo Departamental y determina que es deber y atribución del gobernador formular el plan de desarrollo departamental que deberá coordinarse con el plan nacional de desarrollo y elaborar la formulación presupuestaria anual a considerarse en el Presupuesto General de la Nación (Art. 17).

Por otra parte, en lo que a gobiernos municipales se refiere, la Ley N° 3966/2010, "Orgánica Municipal", en su artículo 12 determina que la planificación del municipio es una función de los gobiernos municipales a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio (PDS) y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

Además, la referida ley establece que las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal. En este contexto, la STP impulsó la creación de los Consejos de Desarrollo Distrital, instancia en la que convergen los diferentes sectores y actores (sector público, sector privado y la sociedad civil) como protagonistas principales de las estrategias e iniciativas del desarrollo local (STP, 2016)



A continuación, cabe hacer referencia a la Ley N° 3909/2010 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)", como entidad descentralizada y autárquica, única institución rectora y responsable de las políticas habitacionales del país, que tiene por objetivo "...la gestión e implementación de la política del sector habitacional y su correspondiente infraestructura de servicios básicos, viales y transporte, que permita el acceso universal a la vivienda digna a través de planes y programas que favorezcan especialmente a las familias de escasos recursos, en el marco de las políticas socio económicas del gobierno nacional, con el fin de disminuir el déficit habitacional; para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay".

La SENAVITAT tiene además entre sus funciones, diseñar, elaborar e implementar la política de Estado del sector habitacional a corto, mediano y largo plazo; y en función a ésta, diseñar e implementar los planes y programas de viviendas y hábitat urbanos, suburbanos, y rurales de diferentes tipologías con la inclusión de la infraestructura básica requerida para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, que favorezcan preferentemente a las familias de escasos recursos.

Además, el artículo 6^{to} de la referida Ley 3909/2010 establece que se incluirá en la estructura de la SENAVITAT un área de coordinación con representantes de la sociedad civil organizada, del sector público y del sector privado cuya área de acción sea la problemática habitacional y el hábitat, a fin de coordinar e implementar los planes, los programas y las acciones de la Secretaría.

A los efectos de dar cumplimiento al mandato de su Ley Orgánica, la SENAVITAT ha dictado la Resolución N° 1693 del 11 de agosto de 2017, disponiendo el diseño y la elaboración de la Política Nacional de la Política de Hábitat y Vivienda del Paraguay, utilizando como plataforma oficial de participación al Comité Nacional del Hábitat.

Como se ha citado previamente, este Comité fue creado por el Decreto N° 6043/2016, inicialmente como instancia interinstitucional de los sectores público y privado, articuladora y preopinante de temas referentes a vivienda y desarrollo urbano sostenible, con el objeto de redactar el informe país a ser presentado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, que se desarrolló ese mismo año en Quito (Ecuador).

Posteriormente, la composición y las atribuciones del Comité fueron ampliadas por el Decreto 7559 del año 2017, pasando a corresponderle el seguimiento y la implementación de la Nueva Agenda Urbana; el apoyo en los procesos de actualización de la Política Nacional sobre Vivienda y Hábitat y la cooperación con la SENAVITAT para su correcta implementación.

3.6.1 Rol de los municipios en torno a la vivienda y el hábitat

Entre las atribuciones conferidas por la Constitución a los gobiernos locales, se encuentra, entre otras y siempre dentro de su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley, la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía (Art. 168).

Por su parte, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal dispone que las municipalidades tienen, de conformidad a sus posibilidades presupuestarias y dentro del ámbito de su territorio, las siguientes funciones relacionadas a la vivienda y el hábitat:

- » En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y de un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento, entre otros.
- » Infraestructura pública y servicios: Construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del Municipio, la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del Municipio; servicios funerarios y cementerios; mercados, mataderos, ferias.
- » Transporte público y tránsito: Regulación y fiscalización del transporte público y del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones.

- » Medio ambiente: Preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales.
- » Patrimonio histórico y cultural: Preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.

Para una correcta interpretación y aplicación de las competencias municipales, resulta útil la propia previsión de la Ley Orgánica Municipal que dispone las condiciones de ejercicio de las funciones municipales, manifestando que las mismas se ejercerán de conformidad a la legislación aplicable y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales.

El fortalecimiento técnico de los gobiernos departamentales y distritales, la planificación territorial y la articulación de las inversiones en función de proyectos integrales de vivienda son claros espacios de oportunidad para el trabajo conjunto del gobierno central, los gobiernos departamentales y los gobiernos municipales.

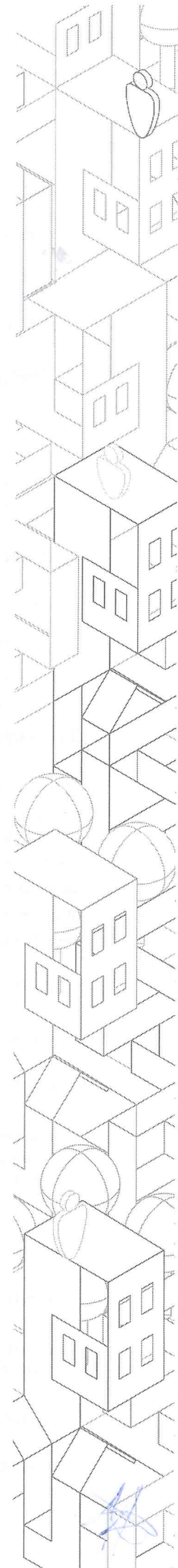
Tal es así que, la elaboración de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial constituye una instancia adecuada para discutir e implementar a escala local los postulados de la presente Política, combinando el trabajo técnico de los servidores públicos con la participación democrática de diversos sectores de la ciudadanía en los Consejos de Desarrollo Departamental o Distrital. Esto sería una continuidad natural de valiosos esfuerzos impulsados en los últimos años por otras entidades del gobierno central, como la Secretaría Técnica de Planificación o la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda.

3.7 Marco legal

La PNVD cuenta con el soporte de un amplio marco jurídico a escala nacional e internacional, promulgado y ratificado, respectivamente, por nuestro país. A continuación, se presentan las principales normas jurídicas vinculadas a la vivienda y al hábitat que sirven de anclaje para esta Política.

3.7.1 Constitución Nacional (1992)

- » Artículo 6 De la calidad de vida: La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.
- » Artículo 7 Del derecho a un ambiente saludable: Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente.
- » Artículos 63 y 64 De la identidad étnica y propiedad comunitaria de los pueblos indígenas: Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida.
- » Artículo 81 Del Patrimonio Cultural: Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artísticos o científico, así como de sus respectivos entornos físicos que hacen al patrimonio cultural de la Nación.
- » Artículo 100 Del derecho a la vivienda: Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.
- » Artículo 109 De la propiedad privada: Se garantiza la propiedad privada, cuyo contenido y límites serán establecidos por la ley, atendiendo a su función económica y social, a fin de hacerla accesible para todos.
- » Artículo 114 De los objetivos de la reforma agraria. Para los fines de esta política es especialmente relevante el texto de este artículo que reza "Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra".
- » Artículo 116 De los latifundios improductivos: Con el objeto de eliminar progresivamente los latifundios improductivos, la ley atenderá a la aptitud natural de las tierras, a las necesidades del sector de población vinculado con la agricultura y a las previsiones aconsejables para el desarrollo equilibrado de las actividades agrícolas, agropecuarias, forestales e industriales, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico.



- » Artículo 156 De la estructura política y administrativa: A los efectos de la estructuración política y administrativa del Estado, el territorio nacional se divide en departamentos, municipios y distritos, los cuales, dentro de la Constitución y las leyes, gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.
- » Artículo 159 De los departamentos y municipios: La creación fusión o la modificación de los departamentos y sus capitales, los municipios y distritos, en su caso serán determinadas por la ley, atendiendo a las condiciones socioeconómicas, demográficas, ecológicas, culturales e históricas de los mismos.
- » Artículo 160 De las Regiones: Los departamentos podrán agruparse en regiones, para el mejor desarrollo de sus respectivas comunidades.

3.7.2 Acuerdos internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)

- » Artículo 17: Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- » Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1996)

- » Artículo 11
 - » 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

3.7.3 Leyes y decretos

Como en casi todas las áreas relacionadas con la administración pública, la normativa reguladora de la vivienda y el hábitat se encuentra dispersa en múltiples leyes y decretos. A los efectos de procurar un orden, a continuación, se citan de manera enunciativa, las principales normas vigentes. Encabezan la lista las que regulan la existencia y el funcionamiento de la SENAVITAT en su carácter de institución rectora de la política habitacional en Paraguay, luego se mencionan las normas directamente aplicables a los temas de la presente política y las que refieren a otras reparticiones administrativas relacionadas a esta, y finalmente se mencionan las normas de los gobiernos departamentales y municipales.

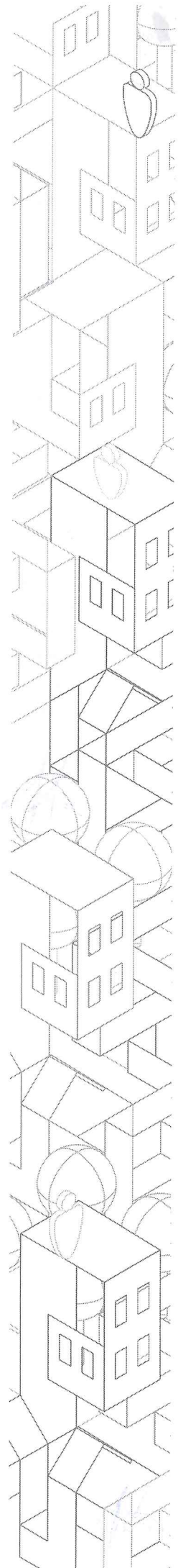
- » Ley N° 3909/2010, Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, (SENAVITAT).
- » Ley N° 3637/2009, del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS).
- » Ley 5638/2016, De Fomento de la Vivienda y el Desarrollo Urbano.
- » Decreto N° 6043 del 04 de octubre de 2016 "Por el cual se crea el Comité Nacional Hábitat III, en carácter de instancia articuladora y pre-opinante de temas referentes a vivienda y desarrollo urbano sostenible con el objeto de redactar el informe país a ser presentado en la tercera conferencia sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, en octubre de 2016".
- » Decreto N° 7559 del 08 de agosto de 2017 "Por el cual se amplía el Decreto 6043 de 04 de octubre de 2016".
- » Ley N° 2329/2003, Que establece el marco de administración de las Cooperativas de Vivienda y el fondo de Viviendas Cooperativas.
- » Ley N° 1309/1998, Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en razón de territorio inundado" a los gobiernos departamentales y municipales.
- » Decreto Ley N° 281/1961, Por el cual se crea el Banco Nacional de Fomento.
- » Ley 2640/2005, Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo.

- » Ley N° 2880/2005 que aprueba la decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 18/05 "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR (FOCEM)";
- » Ley N° 2979/2006, Que regula la aplicación de los recursos provenientes de la coparticipación de Royalties, Compensaciones y otros, por parte de las Gobernaciones y Municipalidades.
- » Ley N° 841/1962, Que aprueba el Decreto-Ley N° 312, del 6 de marzo de 1962 "Por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República".
- » Ley N° 1561/2000, Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.
- » Ley N° 6123/1018, Que eleva al rango de ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- » Ley N° 294/93, De Evaluación de Impacto Ambiental.
- » Ley N° 3239/2007, De los Recursos Hídricos del Paraguay.
- » Ley N° 422/1973, Forestal.
- » Ley N° 5621/2016, De Protección del Patrimonio Cultural.
- » Ley N° 2419/2004, Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.
- » Ley N° 904/1981, Del Estatuto de las Comunidades Indígenas.
- » Decreto 8152 del 08/09/2006, Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza.
- » Ley N° 426/1994, Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental
- » Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

3.7.4. Otros instrumentos

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo (PNUD, s.f.).



Son 17 objetivos interrelacionados que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades. Dentro del marco de nuestro país, como PNVH se busca implementar los siguientes objetivos en busca del desarrollo sostenible (PNUD, s.f.):

- » Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- » Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- » Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- » Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Nueva Agenda Urbana (NAU)

La Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito (Ecuador) el 20 de octubre de 2016. La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016 (PNUD, 2017).

Compuesta de 175 párrafos, establece "un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo". La NAU aparece como una hoja de ruta para la creación de ciudades que sean lugares de prosperidad y centros culturales y de bienestar social con protección del medioambiente (CEPAL, 2017a, p. 10).

Two handwritten signatures in blue ink are located on the left side of the page. The first signature is a stylized, cursive 'AA' with a flourish. The second signature is a cursive 'GP'.